

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, a las once horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por el suscrito Secretario autorizando, que certifique. El anadido = 1.ª "municipales" = valga y no dañe.

Habem B. Luis Anas Alf. Fern

Pablo Pasmu A. Treixas Haras

Antoni Blasi M. Teixó Blas

F. Benito  
feris



Presidente: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad  
 Presidente de de Vitoria, a las veinte horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos veinti-  
 Alcalde Central ta y uno, previa citación en forma legal, se reunió el Excmo. y Muy Ilmo. Ayunta-  
 Alcalde Central miento pleno en sesión ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al primer  
 de accidental. periodo cuatrimestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro  
 D. Salom. Salom Provera, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales  
 Tenientes: que al margen se relacionan.

D. Duch, Cebierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior, que-  
 F. Palas. dando hechas las advertencias legales respecto a su firma.

Concejales: En el despacho de oficio se dió cuenta del Real Decreto n.º 907 del Mi-  
 J. Aurell, nisterio de la Gobernación, fecha diez del mes en curso, por el que se dispone  
 J. Treixas, quedan en suspenso todos los acuerdos de carácter económico tomados en los Ayun-  
 G. Blasi. tamientos y Diputaciones provinciales a partir del día primero de este mes, que  
 Secretario: comprometan créditos de los presupuestos y hayan excedido de las atenciones de los  
 F. Benito. servicios corrientes, y los acuerdos declaratorios de derecho que no tengan por en-  
 Interventor, teridad y urgencia patentes, así como los nombramientos de personal y me-

en funciones de accidental: jura de sueldos que no deriven de reorganizaciones que hubieren empezado a celebrarse antes del primero de marzo, declarando incurso en responsabilidad a los A. S. Aliart, Secretario e Interventores que cumplimenten o ejecuten alguno de los acuerdos antes aludidos. El Pleno se dió por enterado.

Asimismo se dió por enterado del oficio n.º 326 del Gobierno civil de esta provincia, Secretaría general, que a la letra dice así: "En contestación a la comunicación que con fecha 13 del corriente mes dirige a este Gobierno, referente al concurso abierto por ese Ayuntamiento para la adquisición de terrenos con destino a edificios escolares, en 9 de Mayo de 1928, sin eficacia alguna por considerarse las proposiciones presentadas, y con idéntico resultado el segundo en 28 de Noviembre del mismo año y posteriormente en el pleno que celebró acordó exceptuar de las formalidades de subasta la adquisición de terrenos, y en este estado el expediente, la Srta. D.ª Dolores Vinyals Coll, ofreció a esa Corporación la venta de un solar, cuya oferta fue informada favorablemente por la Comisión Permanente en sesión de 30 de Diciembre último acordando en firme la adquisición del solar; he acordado manifestar a esa Alcaldía que queda autorizado este Ayuntamiento para la ejecución del contrato, por no hallarse comprendido entre los suspendidos por el R. D. del 10 del corriente mes. Lo que de orden del Sr. Gobernador traslado a V. para su conocimiento, el de la Corporación que preside y efectos oportunos. - Dios guarde a V. muchos años. - Barcelona, 17 de marzo de 1931. - El Secretario del Gobierno. José Azcárraga. - Sr. Alcalde de Larrasa".

En el tema "Injunciones y proposiciones", el Sr. Freixa (D. Narciso) rogó al Presidente de la Comisión Permanente que ordenase una inspección de calles, especialmente las de Cervantes y San Cristóbal, que se hallan intranquilas, y procurase poner inmediato remedio; y le contestó el Sr. Palma que sentía mucho no poder atender a la indicación del Sr. Freixa por cuanto en el estado en que se hallan las mencionadas calles, debido al temporal de lluvias por que atraviesa esta ciudad, no es posible atender de momento a la petición y ponerle el remedio definitivo que fuera preciso.

El Sr. Freixa agradeció las manifestaciones del Sr. Palma, creyendo que éste, guiado por su buen deseo, no demorará el arreglo de las calles mencionadas, tan pronto como las circunstancias lo permitan. Y luego, dirigién-

doce al Pleno consistorial, agregó: Por si no fuera fallado el proceso de Saca, pediría que el Ayuntamiento se dirigiera al Tribunal aconsejándole clemencia; pero como veo, como se cree, que está fallado ya, pido que el Ayuntamiento se dirija al Gobierno de S. M. rogándole interponga toda su influencia para que la pena impuesta a los encartados en él, sea la más ligera posible, en el caso de que no pueda ser la absolución total. Al hacer esta petición, no hago la apología de la insurgencia, de la que ni por mis ideales, ni por mi manera de ser soy partidario; hago solamente dar expresión a mis sentimientos humanitarios, en los que creo que coincidimos todos los aquí reunidos. El Pleno acordó de conformidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y diez minutos se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por el suscrito Secretario autorizante, que certifica = El anáquis = 1º = por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrarla de primera convocatoria en el día anterior = vale y debe leerse.



*Salas*

*Salas*

*Pablo Plana*

*N. Encina*

*B. Luis Armas*

*Antonio Plana*

*Mora*

*F. Serrano*  
*Jens.*